

Categoría	Pesetas
Jornada de inversiones:	
Vigilante no titulado	32.872
Jefe de Equipo	31.249
Electromecánico	30.167
Jornada suplementaria:	
Sondista	24.340
Ayudante sondista	16.898
Peón	20.578
Tercera jornada de Mina:	
Vigilante no titulado	44.910
Pocero	43.147
Artillero	41.166
Conductor	41.166

3.º Durante la vigencia del Convenio se mantendrá el denominado «Regio de Navidad».

4.º Se mantiene la «Prima de Productividad» del Centro Comercial para los trabajadores procedente del E.M.A., en tanto permanezcan en dicho centro, y no se vea modificada por posterior acuerdo, teniendo la consideración de Complemento por cantidad o calidad, conforme al acuerdo de aplicación desde el 1 de julio de 1991.

5.º La Ayuda de Estudios del número 2 del artículo 76, y con carácter excepcional para el centro Oficinas Madrid, se mantiene en los mismos términos en que se concedió en 1995.

6.º Se mantiene con carácter excepcional el régimen de descanso de «boradillo» que se viene aplicando en la Mina a cielo abierto «El Entredicho» mientras se realicen labores en la indicada mina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12572 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «New Holland», modelo SLTV 2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «New Holland».
Modelo: SLTV 2.
Tipo: Cabina con dos puertas.

Y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «New Holland». Modelo: Fiat M 160 DT. Versión: 4RM.
Marca: «New Holland». Modelo: Ford 8560 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9524.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del NIAE de Bygholm (Dinamarca) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos,

así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

12573 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo FORD 8560 DT.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo FIAT M 160 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo FORD 8560 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 158 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	FORD 8560 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«New Holland Ford Ltd.», Basildon (Gran Bretaña).
Motor:	
Denominación	«New Holland», modelo WM.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	149,2	2.120	1.000	198	19,0	722
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	158,0	2.120	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	143,3	2.300	1.085	215	19,0	722
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	151,8	2.300	1.085	—	15,5	760